

2 de marzo 1872

ff. y llos. ss.

207

acuerdo

milares de fontana y f.º galletero y gonzalo ferrete
y los demás herederos de la finca de diezmos q.º b.º s.
saben la gran necesidad de agua de aquel her
dario de abajo y la obra del de arriba y como
de los meses a esta parte sea quebrado de be
zes el accequia por lo qual los de arriba go
zan siempre de toda el agua por no poder
pasar abajo y todos los panes y sembrados de
abajo se pierden y lo q.º pocas y mas danno
causa es q.º los de arriba sobre abrogados de
toda el agua todo el tiempo de los quierros que
ven q.º quando el agua buena tornen a to
mar el agua lo q.º quedare de la semana
y despues tornan el abunirgo a enpegar de
arriba mucha tanta y si asi pasase todos
los panes perecerian por q.º se les quitaría
algo de abajo el agua casi de un mes a b.º s.º
plicamos de median tan grandano y manden
q.º el agua pase abajo desde q.º venga hasta
cumplir la semana y hasta q.º la tanta se
acabe con tanta como esta quando se
quebre y gindar lugar a q.º se pierda toda
la cogida del pan y en ello b.º s.º admitijs
tratar justo

el doctor
ujalacis

En el ayuntamiento de murcia suado, nueve
dias del mes de Marzo de mill y quinientos y se
tentay siete años

Por el ayuntamiento de murcia suado, nueve dias del mes de Marzo de mill y quinientos y se
tentay siete años